



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/EG.94/4/Add.4
17 de octubre de 1983

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Grupo de Trabajo ad hoc de expertos jurídicos
y técnicos encargado de elaborar un convenio
que sirva de marco mundial para la protección
de la capa de ozono

Tercer período de sesiones

Ginebra, 17 a 21 de octubre de 1983

PROYECTO DE ANEXO RELATIVO A LAS MEDIDAS PARA CONTROLAR, LIMITAR
Y REDUCIR EL USO Y LAS EMISIONES DE CLOROFLUOROCARBONOS TOTALMENTE
HALOGENADOS (CFC) A FIN DE PROTEGER LA CAPA DE OZONO, PRESENTADO
POR FINLANDIA, NORUEGA Y SUECIA

Comentarios recibidos de la Comisión de las Comunidades Europeas
en respuesta a la carta de 14 de julio de 1983 del Director-Ejecutivo

[Original: inglés]

[20 de septiembre de 1983]

La Comisión de las Comunidades Europeas desea recordar que la Comunidad Europea ha tomado medidas para la protección de la capa de ozono desde hace algún tiempo. Como resultado de la aplicación de las dos decisiones del Consejo 80/372/EEC y 82/795/EEC, la Comunidad Europea ha tomado una serie de medidas en esta esfera, entre ellas la reducción del uso de los CFC 11 y 12 en aerosoles, en un 50%, para fines de 1981, y la fijación de un límite a la capacidad de producción de estos dos productos químicos.

Más recientemente, el Consejo de la Comunidad Europea suscribió una comunicación de la Comisión en la que, después de examinar la situación científica y económica actual en esta esfera, y en particular la evaluación de 1983 del Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono, llegaba a la conclusión de que:

"La información científica y económica actual indica que no es necesario introducir ningún cambio en la política de medidas de precaución que la Comunidad ha aplicado hasta ahora."

En relación con la próxima sesión del Grupo ad hoc en octubre, la Comisión estima que debería darse prioridad en los debates a la rápida conclusión de un texto para el cuerpo principal del convenio y los dos primeros anexos ya propuestos, que están estrechamente relacionados con los artículos pertinentes del convenio.